



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Jueves, 7 de enero de 1988. — Número 5

Página 33

## SUMARIO

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expediente alta tensión número 86/87 .....	33
Junta del Puerto de Santander.— Sorteo anual de la amortización de obligaciones .....	34
Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes números E-544/87 y E-536/87 .....	34

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

Torrelavega.— Bases para una plaza de director de la Banda Municipal de Música y delegación en el primer teniente de alcalde .....	35
Bárcena de Cicero.— Delegación de funciones en la primera teniente de alcalde .....	36
Comillas.— Adscripción de tenientes de alcaldes en la Comisión de Gobierno .....	36

#### 2. Subastas y concursos

Enmedio.— Rectificación de error .....	36
--	----

#### 3. Economía y presupuestos

Comillas.— Modificación de ordenanza fiscal .	36
Riotuerto.— Modificación de ordenanzas fiscales .	37

Valdeprado del Río.— Expediente de modificación de créditos dentro del actual presupuesto ordinario para 1987 .....	37
---	----

Santillana del Mar.— Expediente de modificación de créditos número cuatro del presupuesto ordinario para 1987 .....	37
---	----

Escalante.— Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general para 1987 .....	37
---	----

#### 4. Otros anuncios

Corvera de Toranzo.— Licencia para depósito de gas propano aéreo .....	38
Torrelavega.— Licencia para instalación de bar .	38

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander.— Expediente número 946/86 .....	38
--	----

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander.— Expedientes números 705/86 y 811/86 .	39
Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.— Expediente número 398/87 .....	40
Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.— Expedientes números 97/87 y 1.425/87 .....	40

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 86/87.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se de-

tallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural de La Pelía y la Gándara, que comprende:

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes: La Pelía, de 160 KVA., y La Gándara, de 250 KVA.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación arriba indicados.

Situación: Término municipal de Miengo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 17 de diciembre de 1987.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

**JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER**

*Sorteo anual de la amortización de obligaciones del empréstito autorizado a esta Junta por Leyes de 21 de abril de 1949 y 17 de julio de 1953*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 21 de abril de 1949, se ha procedido, según lo anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 236, de 2 de octubre de 1987, ante una representación de esta Junta del Puerto de Santander, y en presencia de notario público, el día 27 de noviembre de 1987, en el domicilio de esta Corporación, al sorteo de la amortización de las obligaciones al 5 % de las series A, B, C, D, E, F y G, de las emitidas por esta Junta, con el resultado siguiente:

**SERIE A**

00301 a 00310	00341 a 00350	00351 a 00360	00361 a 00370	00371 a 00380
00381 a 00390	00391 a 00400	00401 a 00410	00411 a 00420	00421 a 00430
00431 a 00440	00441 a 00450	00451 a 00460	00461 a 00470	00471 a 00480
00481 a 00490	00491 a 00500	00501 a 00510	00511 a 00520	00521 a 00530
00531 a 00540	00541 a 00550	00551 a 00560	00561 a 00570	00571 a 00580
00581 a 00590	00591 a 00600	00601 a 00610	00611 a 00620	00621 a 00630
00631 a 00640	00641 a 00650	00651 a 00660	00661 a 00670	00671 a 00680
00681 a 00690	00691 a 00700	00701 a 00710	00711 a 00720	00721 a 00730
00731 a 00740	00741 a 00750	00751 a 00760	00761 a 00770	00771 a 00780
00781 a 00790	00791 a 00800	00801 a 00810	00811 a 00820	00821 a 00830
00831 a 00840	00841 a 00850	00851 a 00860	00861 a 00870	00871 a 00880
00881 a 00890	00891 a 00900	00901 a 00910	00911 a 00920	00921 a 00930
00931 a 00940	00941 a 00950	00951 a 00960	00961 a 00970	00971 a 00980
00981 a 00990	00991 a 01000	01001 a 01010	01011 a 01020	01021 a 01030
01031 a 01040	01041 a 01050	01051 a 01060	01061 a 01070	01071 a 01080
01081 a 01090	01091 a 01100	01101 a 01110	01111 a 01120	01121 a 01130
01131 a 01140	01141 a 01150	01151 a 01160	01161 a 01170	01171 a 01180
01181 a 01190	01191 a 01200	01201 a 01210	01211 a 01220	01221 a 01230
01231 a 01240	01241 a 01250	01251 a 01260	01261 a 01270	01271 a 01280
01281 a 01290	01291 a 01300	01301 a 01310	01311 a 01320	01321 a 01330
01331 a 01340	01341 a 01350	01351 a 01360	01361 a 01370	01371 a 01380
01381 a 01390	01391 a 01400	01401 a 01410	01411 a 01420	01421 a 01430
01431 a 01440	01441 a 01450	01451 a 01460	01461 a 01470	01471 a 01480
01481 a 01490	01491 a 01500	01501 a 01510	01511 a 01520	01521 a 01530
01531 a 01540	01541 a 01550	01551 a 01560	01561 a 01570	01571 a 01580
01581 a 01590	01591 a 01600	01601 a 01610	01611 a 01620	01621 a 01630
01631 a 01640	01641 a 01650	01651 a 01660	01661 a 01670	01671 a 01680
01681 a 01690	01691 a 01700	01701 a 01710	01711 a 01720	01721 a 01730
01731 a 01740	01741 a 01750	01751 a 01760	01761 a 01770	01771 a 01780
01781 a 01790	01791 a 01800	01801 a 01810	01811 a 01820	01821 a 01830
01831 a 01840	01841 a 01850	01851 a 01860	01861 a 01870	01871 a 01880
01881 a 01890	01891 a 01900	01901 a 01910	01911 a 01920	01921 a 01930
01931 a 01940	01941 a 01950	01951 a 01960	01961 a 01970	01971 a 01980
01981 a 01990	01991 a 02000	02001 a 02010	02011 a 02020	02021 a 02030
02031 a 02040	02041 a 02050	02051 a 02060	02061 a 02070	02071 a 02080
02081 a 02090	02091 a 02100	02101 a 02110	02111 a 02120	02121 a 02130
02131 a 02140	02141 a 02150	02151 a 02160	02161 a 02170	02171 a 02180
02181 a 02190	02191 a 02200	02201 a 02210	02211 a 02220	02221 a 02230
02231 a 02240	02241 a 02250	02251 a 02260	02261 a 02270	02271 a 02280
02281 a 02290	02291 a 02300	02301 a 02310	02311 a 02320	02321 a 02330
02331 a 02340	02341 a 02350	02351 a 02360	02361 a 02370	02371 a 02380
02381 a 02390	02391 a 02400	02401 a 02410	02411 a 02420	02421 a 02430
02431 a 02440	02441 a 02450	02451 a 02460	02461 a 02470	02471 a 02480
02481 a 02490	02491 a 02500	02501 a 02510	02511 a 02520	02521 a 02530
02531 a 02540	02541 a 02550	02551 a 02560	02561 a 02570	02571 a 02580
02581 a 02590	02591 a 02600	02601 a 02610	02611 a 02620	02621 a 02630
02631 a 02640	02641 a 02650	02651 a 02660	02661 a 02670	02671 a 02680
02681 a 02690	02691 a 02700	02701 a 02710	02711 a 02720	02721 a 02730
02731 a 02740	02741 a 02750	02751 a 02760	02761 a 02770	02771 a 02780
02781 a 02790	02791 a 02800	02801 a 02810	02811 a 02820	02821 a 02830
02831 a 02840	02841 a 02850	02851 a 02860	02861 a 02870	02871 a 02880
02881 a 02890	02891 a 02900	02901 a 02910	02911 a 02920	02921 a 02930
02931 a 02940	02941 a 02950	02951 a 02960	02961 a 02970	02971 a 02980
02981 a 02990	02991 a 03000	03001 a 03010	03011 a 03020	03021 a 03030
03031 a 03040	03041 a 03050	03051 a 03060	03061 a 03070	03071 a 03080
03081 a 03090	03091 a 03100	03101 a 03110	03111 a 03120	03121 a 03130
03131 a 03140	03141 a 03150	03151 a 03160	03161 a 03170	03171 a 03180
03181 a 03190	03191 a 03200	03201 a 03210	03211 a 03220	03221 a 03230
03231 a 03240	03241 a 03250	03251 a 03260	03261 a 03270	03271 a 03280
03281 a 03290	03291 a 03300	03301 a 03310	03311 a 03320	03321 a 03330
03331 a 03340	03341 a 03350	03351 a 03360	03361 a 03370	03371 a 03380
03381 a 03390	03391 a 03400	03401 a 03410	03411 a 03420	03421 a 03430
03431 a 03440	03441 a 03450	03451 a 03460	03461 a 03470	03471 a 03480
03481 a 03490	03491 a 03500	03501 a 03510	03511 a 03520	03521 a 03530
03531 a 03540	03541 a 03550	03551 a 03560	03561 a 03570	03571 a 03580
03581 a 03590	03591 a 03600	03601 a 03610	03611 a 03620	03621 a 03630
03631 a 03640	03641 a 03650	03651 a 03660	03661 a 03670	03671 a 03680
03681 a 03690	03691 a 03700	03701 a 03710	03711 a 03720	03721 a 03730
03731 a 03740	03741 a 03750	03751 a 03760	03761 a 03770	03771 a 03780
03781 a 03790	03791 a 03800	03801 a 03810	03811 a 03820	03821 a 03830
03831 a 03840	03841 a 03850	03851 a 03860	03861 a 03870	03871 a 03880
03881 a 03890	03891 a 03900	03901 a 03910	03911 a 03920	03921 a 03930
03931 a 03940	03941 a 03950	03951 a 03960	03961 a 03970	03971 a 03980
03981 a 03990	03991 a 04000	04001 a 04010	04011 a 04020	04021 a 04030
04031 a 04040	04041 a 04050	04051 a 04060	04061 a 04070	04071 a 04080
04081 a 04090	04091 a 04100	04101 a 04110	04111 a 04120	04121 a 04130
04131 a 04140	04141 a 04150	04151 a 04160	04161 a 04170	04171 a 04180
04181 a 04190	04191 a 04200	04201 a 04210	04211 a 04220	04221 a 04230
04231 a 04240	04241 a 04250	04251 a 04260	04261 a 04270	04271 a 04280
04281 a 04290	04291 a 04300	04301 a 04310	04311 a 04320	04321 a 04330
04331 a 04340	04341 a 04350	04351 a 04360	04361 a 04370	04371 a 04380
04381 a 04390	04391 a 04400	04401 a 04410	04411 a 04420	04421 a 04430
04431 a 04440	04441 a 04450	04451 a 04460	04461 a 04470	04471 a 04480
04481 a 04490	04491 a 04500	04501 a 04510	04511 a 04520	04521 a 04530
04531 a 04540	04541 a 04550	04551 a 04560	04561 a 04570	04571 a 04580
04581 a 04590	04591 a 04600	04601 a 04610	04611 a 04620	04621 a 04630
04631 a 04640	04641 a 04650	04651 a 04660	04661 a 04670	04671 a 04680
04681 a 04690	04691 a 04700	04701 a 04710	04711 a 04720	04721 a 04730
04731 a 04740	04741 a 04750	04751 a 04760	04761 a 04770	04771 a 04780
04781 a 04790	04791 a 04800	04801 a 04810	04811 a 04820	04821 a 04830
04831 a 04840	04841 a 04850	04851 a 04860	04861 a 04870	04871 a 04880
04881 a 04890	04891 a 04900	04901 a 04910	04911 a 04920	04921 a 04930
04931 a 04940	04941 a 04950	04951 a 04960	04961 a 04970	04971 a 04980
04981 a 04990	04991 a 05000	05001 a 05010	05011 a 05020	05021 a 05030
05031 a 05040	05041 a 05050	05051 a 05060	05061 a 05070	05071 a 05080
05081 a 05090	05091 a 05100	05101 a 05110	05111 a 05120	05121 a 05130
05131 a 05140	05141 a 05150	05151 a 05160	05161 a 05170	05171 a 05180
05181 a 05190	05191 a 05200	05201 a 05210	05211 a 05220	05221 a 05230
05231 a 05240	05241 a 05250	05251 a 05260	05261 a 05270	05271 a 05280
05281 a 05290	05291 a 05300	05301 a 05310	05311 a 05320	05321 a 05330
05331 a 05340	05341 a 05350	05351 a 05360	05361 a 05370	05371 a 05380
05381 a 05390	05391 a 05400	05401 a 05410	05411 a 05420	05421 a 05430
05431 a 05440	05441 a 05450	05451 a 05460	05461 a 05470	05471 a 05480
05481 a 05490	05491 a 05500	05501 a 05510	05511 a 05520	05521 a 05530
05531 a 05540	05541 a 05550	05551 a 05560	05561 a 05570	05571 a 05580
05581 a 05590	05591 a 05600	05601 a 05610	05611 a 05620	05621 a 05630
05631 a 05640	05641 a 05650	05651 a 05660	05661 a 05670	05671 a 05680
05681 a 05690	05691 a 05700	05701 a 05710	05711 a 05720	05721 a 05730
05731 a 05740	05741 a 05750	05751 a 05760	05761 a 05770	05771 a 05780
05781 a 05790	05791 a 05800	05801 a 05810	05811 a 05820	05821 a 05830
05831 a 05840	05841 a 05850	05851 a 05860	05861 a 05870	05871 a 05880
05881 a 05890	05891 a 05900	05901 a 05910	05911 a 05920	05921 a 05930
05931 a 05940	05941 a 05950	05951 a 05960	05961 a 05970	05971 a 05980
05981 a 05990	05991 a 06000	06001 a 06010	06011 a 06020	06021 a 06030
06031 a 06040	06041 a 06050	06051 a 06060	06061 a 06070	06071 a 06080
06081 a 06090	06091 a 06100	06101 a 06110	06111 a 06120	06121 a 06130
06131 a 06140	06141 a 06150	06151 a 06160	06161 a 06170	06171 a 06180
06181 a 06190	06191 a 06200	06201 a 06210	06211 a 06220	06221 a 06230
06231 a 06240	06241 a 06250	06251 a 06260	06261 a 06270	06271 a 06280
06281 a 06290	06291 a 06300	06301 a 06310	06311 a 06320	06321 a 06330
06331 a 06340	06341 a 06350	06351 a 06360	06361 a 06370	06371 a 06380
06381 a 06390	06391 a 06400	06401 a 06410	06411 a 06420	06421 a 06430
06431 a 06440	06441 a 06450	06451 a 06460	06461 a 06470	06471 a 06480
06481 a 06490	06491 a 06500	06501 a 06510	06511 a 06520	06521 a 06530
06531 a 06540	06541 a 06550	06551 a 06560	06561 a 06570	06571 a 06580
06581 a 06590	06591 a 06600	06601 a 06610	06611 a 06620	06621 a 06630
06631 a 06640	06641 a 06650	06651 a 06660	06661 a 06670	06671 a 06680
06681 a 06690	06691 a 06700	06701 a 06710	06711 a 06720	06721 a 06730
06731 a 06740	06741 a 06750	06751 a 06760	06761 a 06770	06771 a 06780
06781 a 06790	06791 a 06800	06801 a 06810	06811 a 06820	06821 a 06830

consta Resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Conservaciones Electrónicas y Electromecánicas, Sociedad Anónima» (grúa municipal), domiciliada en Rubén Darío, 9, Santander, por infracción de normas laborales, se impone sanción de 100.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Trabajo.»

Y para que sirva de notificación a «Conservaciones Electrónicas y Electromecánicas, S. A.», domiciliada últimamente en Rubén Darío, 9, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 14 de diciembre de 1987.—El secretario general, Celso Sánchez González.

1.194

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, DE UNA PLAZA DE DIRECTOR DE LA BANDA MUNICIPAL DE MUSICA.

**Primera.**— Es objeto de la presente convocatoria, la provisión por el procedimiento de Concurso libre, de una plaza de Director de la Banda Municipal de Música, encuadrada dentro del Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos Superiores, dotada con el sueldo correspondiente al Grupo A, nivel de proporcionalidad 10, dos pagas extras y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente. Dedicación: 50%.

El aspirante que resulte nombrado, quedará sujeto al régimen de incompatibilidades, exigibles para los funcionarios públicos.

**Segunda.**— Para tomar parte en el Concurso, será necesario reunir las siguientes condiciones generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 para la jubilación forzosa por edad determinada por la Legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión de Título Oficial de Estudios Superiores de Armonía y Composición, expedido por un Conservatorio Oficial.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h) Haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 1.000 Ptas. en concepto de derechos de examen.

Todos los requisitos anteriores deberán reunirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y habrán de mantenerse durante el procedimiento de selección, hasta el momento de nombramiento.

**Tercera.**— Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la Base anterior, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrelavega y se presentarán debidamente reintegradas en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de 20 días naturales siguientes a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, acompañando a la instancia el resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose en tal caso abonar los derechos de examen mediante giro postal y en tal supuesto a la instancia deberá acompañarse el taloncillo resguardo del referido giro, o hacer figurar en ella el número y fecha de la imposición.

#### A la instancia deberá acompañarse:

a) "Curriculum Vitae", que comprenderá los siguientes datos y documentación justificativa:

1.- Expediente académico, cursos, títulos y diplomas obtenidos, todo ello en relación con la disciplina de música.

2.- Experiencia profesional en materia pedagógica en relación con la disciplina de música.

3.- Experiencia profesional en materia artístico-musical.

b) Plan de organización de la Banda Municipal de Música de Torrelavega, elaborado por el aspirante.

Referido trabajo, será leído ante el Tribunal, que podrá solicitar las explicaciones y aclaraciones que estime convenientes.

**Cuarta.**— La relación de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se aprobará mediante resolución de la Alcaldía-Presidentencia, serán publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria, y se expondrán en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, así como para recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas Bases, supone su acatamiento, constituyendo éstas Ley del Concurso, que obliga a la propia Administración Municipal, a los Tribunales encargados de juzgarlo y a los aspirantes que concurren.

**Quinta.**— Juzgará los méritos del Concurso, así como el trabajo a presentar por los concursantes, un Tribunal constituido de la siguiente forma:

**Presidente:** El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

#### Vocales:

- Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

- Un representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

- Un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

- Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación, profesor numerario de Conservatorio.

**Secretario:** El del Ayuntamiento o funcionario Técnico de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes. Clasificación del Tribunal a efectos de asistencia: 1a.

**Sexta.**— Cada aspirante al presentar su instancia, acompañará los justificantes que acrediten los méritos que en él concurren, que serán valorados por el Tribunal, preferentemente aquellos que figuran en el Baremo siguiente:

Expediente académico: 8 puntos máximo.  
Expediente pedagógico: 10 puntos "  
Experiencia artística: 10 puntos "

Una vez valorado el curriculum, se celebrará un sorteo de cuyo resultado se deducirá el orden de actuación de los aspirantes para leer ante el Tribunal el plan de organización de la Banda de Música elaborado por los aspirantes, y presentado junto con la instancia.

El orden de actuación y la fecha en que haya de producirse se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Torrelavega, junto con la lista de calificaciones del concurso y al menos con cuatro días de antelación al momento en que haya de tener lugar su inicio.

La puntuación máxima susceptible de obtenerse por el referido plan será de 15 puntos.

Gozarán de preferencia en el presente concurso, los funcionarios del extinguido Cuerpo Nacional de Directores de Banda de Música Civiles, conforme lo dispuesto en la disposición transitoria 7a, apartado 3 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local.

**Séptima.**— Una vez valorados por el Tribunal los méritos aportados por los concursantes, y calificado el trabajo, se publicarán las puntuaciones otorgadas en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial así como la propuesta de nombramiento a favor de aquel aspirante que en la suma de puntos otorgados a los méritos y trabajo, haya alcanzado la mayor calificación. El número de propuestos para ocupar la vacante no podrá exceder al de plazas libres al momento de elevar el nombramiento a la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.

**Octava.**— El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el Concurso se exigen en la base segunda:

- 1.— Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- 2.— Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañado del original para su compulsión) del título exigido o estudios aprobados.
- 3.— Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local.
- 4.— Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos exigidos, ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Si dentro del plazo indicado en el apartado 1º de esta base, y salvo casos de fuerza mayor, los concursantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el Concurso.

Una vez aprobada la propuesta, los concursantes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

**Novena.**— El Tribunal queda facultado durante el desarrollo de este Concurso para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.

**Décima.**— Una vez aprobada la presente convocatoria, se publicará en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo ser impugnada por los interesados mediante recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente hábil al de la publicación del último anuncio de los señalados.

**Undécima.**— Para lo no previsto en las bases de la presente convocatoria o en cuanto a la misma contravenga los preceptos a que más adelante se hacen referencia, serán de aplicación las normas de la vigente Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 30/84, de 2 de agosto; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 2223/84; Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones concordantes y de aplicación general.

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

### ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, por resolución de fecha 15 de los corrientes, acordó delegar en el primer teniente de alcalde, don José Ramón Toribio Sánchez, su representación en la IV Asamblea General de la FEMP, celebrada en Valencia, del 17 al 19 de diciembre.

Lo que se publica dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/86. Torrelavega, 22 de diciembre de 1987.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

## AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

### ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía de 10 de diciembre de 1987, se dispuso la delegación de funciones con plenitud de facultades y atribuciones del cargo en la primera teniente de alcalde, doña María Luisa Valle Lupión, por ausencia del titular, durante los días 14 a 21 del mismo mes y año.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre.

Bárcena de Cicero, 18 de diciembre de 1987.—La primera teniente de alcalde, María Luisa Valle Lupión.

## AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, creada la Comisión de Gobierno, los tenientes de alcalde don José María García López, don Roberto Cobo Fernández y don Alfonso Fernández Santos han quedado adscritos a ésta.

Lo que se hace público para general conocimiento. Comillas, 19 de diciembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

## 2. Subastas y concursos

### AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

#### Rectificación de error

En el anuncio de concurso de este Ayuntamiento publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 248, de 14 de diciembre de 1987, para la adjudicación por arriendo del servicio de recogida de basuras en varios pueblos, se publicó como tipo de licitación la cantidad de 1.300.000 pesetas, debiendo decir 2.300.000 pesetas.

Enmedio, 18 de diciembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

## 3. Economía y presupuestos

### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 19 del presente mes de diciembre, acordó la modificación de la ordenanza fiscal siguiente:

—Tasa por el servicio de recogida de basuras.

Lo que se hace público durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Comillas, 22 de diciembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO**

**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de diciembre de 1987, acordó la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Servicio de recogida domiciliaria de basuras.
- Servicio de abastecimiento de agua potable.
- Impuesto municipal de circulación de vehículos.
- Servicio de cementerio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo, que entrará en vigor el día 1 de enero de 1988.

Riotuerto a 19 de diciembre de 1987.—El alcalde, José Martínez.

**AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO**

**EDICTO**

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 5 de noviembre de 1987, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos dentro del actual presupuesto ordinario para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

**Aumentos**

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
259.1	25.000	225.000

**Deducciones**

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
0 Superávit	25.000	1.281.593

**Recursos a utilizar**

Del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario anterior, 25.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 2.098.392 pesetas.
- Capítulo 2º: 825.000 pesetas.
- Capítulo 4º: 1.176.608 pesetas.
- Capítulo 7º: 600.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446

y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Valdeprado del Río, 14 de diciembre de 1987.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR**

**EDICTO**

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 17 de noviembre de 1987, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número cuatro dentro del actual presupuesto ordinario para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

**Aumentos**

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
161.6	200.000	9.040.771
263.8	549.293	6.449.293
326.9	46.000	1.420.000
421.1	204.707	764.707

**Deducciones**

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
262.6	1.000.000	2.500.000

**Recursos a utilizar**

Transferencias de otras partidas, 1.000.000 de pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 26.214.109 pesetas.
- Capítulo 2º: 32.359.144 pesetas.
- Capítulo 3º: 3.936.600 pesetas.
- Capítulo 4º: 2.684.707 pesetas.
- Capítulo 6º: 15.167.415 pesetas.
- Capítulo 7º: 50.000 pesetas.
- Capítulo 9º: 5.225.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Santillana del Mar, 24 de diciembre de 1987.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE**

**EDICTO**

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 30 de septiembre de 1987, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general mu-

municipal para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

#### Aumentos

Aplicación presup. partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumen.) pesetas
254.6	1.000.000	1.200.000
263.6	1.402.597	4.275.978
272.1	154.200	179.200

#### Deducciones

Aplicac. presup. partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
121.1	500.000	317.500
171.1	200.000	733.200
222.1	400.000	100.000
422.8	183.500	

#### Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario anterior, 1.273.297 pesetas.

Transferencias de otras partidas, 1.283.500 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1: 4.993.369 pesetas.

Capítulo 2: 9.490.178 pesetas.

Capítulo 4: 75.000 pesetas.

Capítulo 7: 2.000.000 de pesetas.

Capítulo 9: 3.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Escalante, 11 de diciembre de 1987.—El presidente (ilegible).

#### 4. Otros anuncios

### AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

#### EDICTO

Por don Carlos López Dhers se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un depósito de gas propano aéreo de 2.450 litros, para servicio de calefacción A. C. S. y cocina en su vivienda, sita en el barrio de Riancho, del pueblo de San Vicente de Toranzo.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo

de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Corvera de Toranzo a 11 de diciembre de 1987.—  
La alcaldesa, María del Pilar Olarte Matilla.

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Por parte de don José Manuel Escudero Ruiz se ha solicitado licencia para la instalación de un bar en la finca número 8 de la calle Fernando Arce, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 5 de noviembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 946/86*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de R. Laboral, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 946/86, ejecución de sentencia número 101/87, a instancias de don Mario Ulloa Gallastegui, contra don Juan María Ulloa Gallastegui, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina pulidora, marca «Lamar», motor número 75.556, tipo MC.F 10.874, valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina cortadora, marca «Lamar», motor número 47.719, tipo 132 S 8, valorada en 100.000 pesetas.

Una grabadora, «Graphell», motor número 42.519, valorada en 100.000 pesetas.

Un compulsor, marca «Corcuera», motor número 33.930, valorado en 50.000 pesetas.

Un elevador, marca «Minor», número 1.078.289, carga máxima 150 kilogramos, valorado en 35.000 pesetas.

Una pulidora, «Bosch», valorada en 15.000 pesetas.

Una lijadora, «Bosch», número 0601326148, valorada en 20.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de febrero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de febrero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de febrero de 1988, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá

aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, Juan de la Cosa, número 9 de Castro Urdiales, a cargo del propietario de la misma, don Juan María Ulloa Gallastegui.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la parte actora y apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 10 de diciembre de 1987.—El secretario (ilegible).

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 705/86*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por doña María Antonia Fuentesvilla García, contra don Herminio Saiz San Miguel y otros, en reclamación por accidente, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 15 de marzo de 1988, a las nueve cuarenta horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a don Herminio Saiz San Miguel, actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 22 de diciembre de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 811/86*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Senén Muñoz Oreña, contra don Javier Nieto Bezanilla y otros, en reclamación por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 24 de marzo de 1988, a las diez cuarenta horas de la mañana, que tendrá lugar en la

sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a don Javier Nieto Bezanilla y don Prudencio Santos Trueba Lombilla, actualmente en desconocidos paraderos, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 22 de diciembre de 1987.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 398/87*

Don Rómulo Martí Gutiérrez, magistrado juez del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición sobre reclamación de 150.000 pesetas, bajo el número 398/87, instados por doña Silvia Espiga Pérez, procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de doña María Teresa Rubio Haro, mayor de edad, casada y vecina de Santander, contra don Agustín Gómez Arce, mayor de edad, y contra su esposa, doña Eugenia Palazuelos Solar, ambos en ignorado paradero, y en los que en propuesta de providencia del día de hoy, por medio de presente, he acordado emplazar a los referidos demandados a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezcan en autos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo así en indicado plazo, serán declarados en rebeldía, parándoles los demás perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los referidos demandados, don Agustín Gómez Arce y doña Eugenia Palazuelos Solar, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 1 de diciembre de 1987.—El magistrado juez, Rómulo Martí Gutiérrez.— La secretaria (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 97/87*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 97/87, seguido por lesiones por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás in-

teresados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 13 de abril de 1988, a las diez quince horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Carlos Ruiz de Garibay Villafranca, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 19 de diciembre de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER**

**Cédula de citación**

*Expediente número 1.425/87*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.425/87, seguido por daños por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 15 de abril, a las once treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Hermenegildo Correia Pantaleao, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 22 de diciembre de 1987.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1987 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003